

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVI

Viernes, 15 de septiembre de 1989

Núm. 213

## SUMARIO

### ELECCIONES A CORTES GENERALES

<b>Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros</b>	<b>Página</b>
Constitución de la Junta Electoral .....	3217

### SECCION CUARTA

<b>Delegación de Hacienda de Zaragoza</b>	
Notificación de embargo de bienes .....	3217
<b>Administración de Hacienda de Delicias</b>	
Notificando a deudores en paradero desconocido .....	3218

### SECCION QUINTA

<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Convocatoria de una plaza de microbiólogo .....	3218
Notificando a contribuyentes en paradero desconocido .....	3221

### Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza

Anunciando plazas para el pago en período voluntario de recibos .....	3230
---	------

### SECCION SEXTA

<b>Ayuntamientos de la provincia</b> .....	3231-3232
--	-----------

### SECCION SEPTIMA

<b>Administración de Justicia</b>	
<i>Juzgados Militares</i> .....	3232

### PARTE NO OFICIAL

<b>Comunidad de Regantes de la Huerta de Ginel, de Fuentes de Ebro</b>	
Junta general ordinaria .....	3232

## ELECCIONES A CORTES GENERALES

### Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros

Núm. 64.384

Mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 5 de los corrientes, ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros, del siguiente modo:

Presidente: Don José-Ramón Manzanares Codesal.

Vocales: Doña María del Prado Torrecilla Codesal, don Francisco Pérez Vera, don David Arbués Aisa y don Camilo Deza Villasán.

Secretario: Doña Ana-Isabel Franco de Laiglesia.

Lo que se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia* para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley General Electoral.

Ejea de los Caballeros, 11 de septiembre de 1989. — El presidente, José Ramón Manzanares. — La secretaria, Ana-Isabel Franco.

## SECCION CUARTA

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

#### UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Núm. 59.728

La jefa de la Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de Hacienda, doña María del Carmen Malumbres Logroño;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de Hacienda con el número 714 de 1989, contra Alcoholera Vínicas Reusa, domiciliada en Villanueva de Huerva (Zaragoza), previa providencia de embargo dictada al efecto, se procedió al embargo de bienes inmuebles que a continuación se expresan:

Urbana compuesta por un solo cuerpo de edificio, destinado a fabricación de alcohol vínico, sito en la villa de Aguarón y su calle del Molino, con una extensión superficial de 800 metros cuadrados. Linderos: a la derecha entrando, con la calle del Molino; izquierda y espalda, con calle. Edificio destinado a lavadero, de extensión superficial 171 metros cuadrados en la misma calle, que linda: derecha entrando, molino; izquierda, balsa, y espalda, terraplén; y edificio destinado a lagares en la misma, de 344 metros cuadrados, que linda: derecha entrando, lavadero; por la izquierda, con la fábrica, y por la espalda, con la calle.

Dentro de los mismos linderos se han construido las siguientes dependencias:

1.º Almacén de alcoholes, exterior. Sobre terreno de la propia fábrica y en dirección este, en una antigua balsa rellena de escombros, se ha construido una nave metálica de 200 metros cuadrados, paredes de ladrillo y tejado cubierto con lámina de uralita. Se accede a dicha nave por una puerta metálica de 3 metros cuadrados de dos hojas y tiene ocho ventanas; en su interior, 24 depósitos metálicos, dos rectangulares y dos cilíndricos.

2.º Terreno inmediato a la fábrica de alcohol, y formando bloque con ésta se han construido 12 silos o depósitos para brisa, cimentados y apoyados en el terreno inferior, y formando sus celdas y postes y paredes de hormigón armado, cubiertos en su parte posterior por jácenas y losas del mismo material, resultan silos de puertas cuadradas de 4 metros de anchura y 8,75 de profundidad; se hallan cubiertos por losas empotradas y cuadradas de 4 x 4 metros, con un agujero de 1,20 sobre las que circula el acceso de material.

3.º Batería de filbete. Dentro de la fábrica, y construyendo en ella una sola edificación aprovechando el desnivel entre la parte anterior y posterior de aquella inmediata al río, se han construido 26 depósitos de hormigón de 2,10 x 2 y 18 x 2,20. De estos, 10 se asientan sobre el terreno en el plano superior y los 16 siguientes sostenidos sobre jácenas de hormigón en forma de T, que constituirán el techo de un piso interior en el que se disponen los cristalizadores y el recadero; adosados a la batería de piqueta, a su costado izquierdo, se han dispuesto 4 depósitos para líquidos. Este depósito de viguetas se halla cubierto con un entramado metálico formado por armadura de cubierta, correa de hierro y placas onduladas, accediendo a través de las puertas correderas metálicas de 4 x 3, por 67.

4.º Piso edificado en el lado izquierdo de la fábrica de alcohol, con fachada al camino sobre la parte anterior de la batería de piquetas. El piso se cubre sobre un forjado de piso y sobre una cubierta de tasaguillas, tablero de madera y teja curva, sacando dos crujías. Sobre una tercera crujía se ha formado una azotea. Tiene cuatro habitaciones, cocina aseo y otras dos habitaciones con cuarto de aseo independientes en el lado de la fachada al camino. Tiene una superficie total de 97,49 metros cuadrados, además de la terraza, y está dotado de calefacción. Además, entre sus pertenencias anejas de fabricación, un aparato rectificador marca "Barbes", una caldera de vapor, bomba y caballetes, depósitos y demás accesorios. Todo ello registrado en el tomo 619, libro 40, folio 284, finca 2.777, anotación C, de Aguarón.

Rústica. — Un secadero de orujo en la partida del "Moral", de 40 áreas 60 centiáreas. Linderos: norte y este, acequia; oeste, viña de Pilar Franco Audera, y sur, yermo. Inscrito al tomo 1.122, libro 69, folio 148, finca 5.444, anotación C.

Campo secano, o quiñón, con olivos en la partida del "Molino" o "Recuenco", de 62 áreas 60 centiáreas. Linda: al norte y oeste, río; sur, acequia del Molino, y este, Bonifacio Segura. Inscrito al tomo 607, libro 39, folio 14, finca 2.710, anotación C.

Era, o secadero, en la partida "Loma Huerta", "Era Castillo" y "Costeras", de 61 áreas 40 centiáreas. Linderos: norte, huerta de Blas Muñoz; sur, paso de ganado; este, camino del Castillo, y oeste, herederos de Manuel Balduque. Sobre dicha finca se han construido las siguientes edificaciones: Edificios de calderas, de mampostería, situado sobre el terreno denominado "Era Castillo" y "Costeras", con los mismos linderos que el solar 2002, de superficie de 10 x 20 metros, con sus respectivas paredes y cubierto por tejado a doble vertiente con teja árabe. Su acceso se hace por una puerta metálica de dos hojas, y una de éstas con puerta de escape. En el interior existe un desnivel en el suelo de unos 2 metros, en cuyo fondo se halla instalado el generador y rodeado en su parte superior con una barandilla metálica que separa aquel generador del resto del edificio que se destina a almacenamiento. Inscrita al tomo 780, libro 52, folio 169, finca 2.551, anotación C.

Edificio destinado a lagares en la calle del Molino, sin número, de 344 metros cuadrados. Linderos: derecha entrando, lavadero; izquierda, fábrica de alcohol, y espalda, calle. Inscrito al tomo 1.144, libro 70, folio 218, finca núm. 5.681, anotación G.

Derecho del deudor sobre los bienes: Pleno dominio.

Importe del descubierto: 3.076.218 pesetas.

Conceptos: Alcoholes.

Del citado embargo se efectuó anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Daroca (Zaragoza).

Lo que se hace constar por medio de este edicto para conocimiento del deudor o su representante, al objeto de que comparezca en esta Unidad de Recaudación Centro (calle Albareda, número 16), en el plazo de ocho días, después de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ello con arreglo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y 55, 2, de la regla, con advertencia de que de no hacerlo se continuará el trámite hasta cubrir la efectividad del débito, recargos y costas del procedimiento.

Contra el acto podrá interponerse recurso ante el jefe de la dependencia de recaudación de la Delegación de Hacienda en plazo de ocho días, y contra el acuerdo, recurso de reposición en el de quince días o, en su caso, reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, bien entendido que de la interposición del recurso no quedará implícita la suspensión del procedimiento, que sólo se paralizará en los casos y formas establecidas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación y 137 de la Ley General Tributaria.

Zaragoza, 4 de agosto de 1989. — La jefa de la Unidad, María del Carmen Malumbres.

## Administración de Hacienda de Delicias

Notificación de apremio a deudores en paradero desconocido

Núm. 59.266

El jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de las Delicias de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra los deudores que figuran al final, por débitos a la Hacienda pública, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta Unidad Recaudatoria, sita en la Administración de Hacienda de las Delicias (Conde de la Viñaza, 12, de esta ciudad), a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, al objeto de notificarle cuantas

resoluciones se dicten en el procedimiento, ello dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de Zaragoza.

Asimismo, el jefe de la Dependencia de Recaudación dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En el uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la relación del final, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta Unidad Recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Dependencia de Recaudación en el plazo de ocho días hábiles, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma Dependencia, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, ambos en el plazo de quince días hábiles, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son motivos únicos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 31 de julio de 1989. — El jefe de la Unidad.

### Relación que se cita

#### Deudor, concepto, período e importe en pesetas

Baselga Calvo, Juan-Manuel. Segundo plazo IRPF. 1986. 246.391.  
 Bara Gallardo, Ernesto. Infracción tráfico. 1989. 18.000.  
 Cortés Laguna, Ana. IRPF. 1985. 13.478.  
 Recreativos San Roque, S. A. Infracción tráfico. 1989. 14.400.  
 Comercial Ar, S. A. Infracción tráfico. 1989. 9.600.  
 Cano Cano, José-Ramón. Recursos eventuales. 1989. 6.000.  
 Canóniga García, Vereciana. Infracción tráfico. 1989. 18.000.  
 Belloso Baygorri, Angel. Prestaciones servicios. 1988. 4.618.  
 García García, Tomás. IRPF. 1987. 34.333.  
 Giménez Banco, José. Infracción tráfico. 1989. 34.800.  
 Horrillo Castellano, Domingo. Infracción tráfico. 1989. 9.600.  
 De Oleo, Carmen-María. Multas y sanciones gubernativas. 1989. 18.000.  
 Distribuciones Alimentarias Aragonesas. Sanciones Sanidad. 1989. 18.000.  
 Franco Otal, Mariano. Intereses demora. 55.542.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 59.215

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1989, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de microbiólogo de la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1989, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 16 de marzo del mismo año, plaza que podrá ser incrementada con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta por el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de microbiólogo de la plantilla de funcionarios de este Excelentísimo Ayuntamiento, perteneciente a la escala de Administración especial, dotada con el sueldo correspondiente al grupo A, trienios, pagas extraordinarias y

demás retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquéllos en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública. El exceso del límite de edad podrá compensarse con los servicios prestados con anterioridad a la Administración local.
- Estar en posesión del título de licenciado en Medicina, Biología, Farmacia o Veterinaria.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas. Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — En las instancias los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento, presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Ilmo. señor alcalde-presidente o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal delegado de Régimen Interior, un concejal designado por la Alcaldía, el director del Área de Sanidad y Acción o técnico en quien delegue, un representante del profesorado designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, un representante de la Diputación General de Aragón y un representante de los trabajadores designado por la Junta de Personal.

Secretario: El jefe del Servicio de Personal o funcionario en quien delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles, siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Constará de los siguientes ejercicios:

*Primer ejercicio* (teórico). — Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de una hora, un test de cincuenta preguntas, en relación a los temas que figuran en los anexos que se acompañan a la presente convocatoria. Tendrá carácter eliminatorio.

*Segundo ejercicio* (evaluación psicológica). — Consistirá en la realización de cuestionarios de personalidad y entrevistas tendentes a poner de manifiesto la adecuación de las características de los aspirantes en relación al puesto de trabajo. Este ejercicio no tendrá carácter eliminatorio, calificándose de 0 a 3 puntos.

*Tercer ejercicio* (teórico). — Consistirá en la exposición oral de dos temas extraídos al azar, de entre los que figuran en cada uno de los anexos I y II, que se acompañan a la presente convocatoria, durante un tiempo máximo de 30 minutos. El tribunal podrá, transcurridos 20 minutos, invitar al opositor a abandonar la realización del ejercicio en caso de notable deficiencia y falta de conocimientos en la exposición del mismo. Tendrá carácter eliminatorio.

*Cuarto ejercicio* (práctico). — Consistirá en la realización de aquella o aquellas pruebas prácticas, en relación con los temas que figuran en los anexos que se adjuntan a la presente convocatoria, determinada por el

tribunal inmediatamente antes de comenzar la práctica del ejercicio. Tendrá carácter eliminatorio.

Séptima. Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios, a excepción del segundo, y se calificarán separada e independientemente por el tribunal, pudiendo atribuir a cada aspirante, en cada uno de ellos, de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar al ejercicio siguiente, excepto en el segundo, que se calificará de 0 a 3 puntos.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de la misma si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Comenzada la práctica de los ejercicios el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciere inexactitud en la solicitud que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los ejercicios el tribunal expondrá la relación de aprobados de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de la propuesta. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, en el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada por el Servicio de Personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Novena. Toma de posesión. — Efectuado el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la recepción de la notificación, compareciendo para ello en el Servicio de Personal (Sección de Selección y Formación). Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo establecido en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre; Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y Ley 30 de 1984, de 2 de agosto. Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de julio de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## ANEXO I

- Tema 1. Bacteriología general. — Citología bacteriana.
- Tema 2. Metabolismo bacteriano. — Cultivo. — Crecimiento y reproducción de las bacterias.
- Tema 3. Genética bacteriana.
- Tema 4. Agentes físicos y químicos. — Descripción. — Mecanismos de acción sobre las bacterias. — Valoración de desinfectantes.
- Tema 5. Antimicrobianos. — Clasificación. — Mecanismos de acción. Mecanismos de resistencias. — Valoración de la sensibilidad en el laboratorio.
- Tema 6. Taxonomía bacteriana. — Criterios y métodos de clasificación. Clasificación según el Manual de Bergey's.
- Tema 7. Género *Staphylococcus*. — Taxonomía. — Descripción. — Acción patógena. — Diagnóstico de laboratorio. — Epidemiología.
- Tema 8. Género *Streptococcus*. — Taxonomía. — Descripción. — Acción patógena. — Diagnóstico de laboratorio. — Epidemiología.
- Tema 9. Género *Neisseria*. — Taxonomía. — Descripción. — Acción patógena. — Diagnóstico de laboratorio. — Especial referencia a *N. gonorrhoeae*. — Epidemiología.
- Tema 10. Género *Corynebacterium* y *Listeria*. — Taxonomía. — Descripción. — Acción patógena. — Diagnóstico de laboratorio. — Especial referencia a *L. monocytogenes* y su epidemiología.
- Tema 11. Género *Bacillus*. — Taxonomía. — Diagnóstico de laboratorio. — Descripción. — Especial referencia a *B. cereus* y su epidemiología.

Tema 12. Género *Clostridium*. — Especial referencia a *C. perfringens*. Taxonomía. — Descripción. — Acción patógena. — Diagnóstico de laboratorio. — Epidemiología.

Tema 13. Familia Enterobacteriaceae. — Características generales. — Taxonomía e identificación.

Tema 14. Familia Enterobacteriaceae. — *Salmonella* sp. — Taxonomía. Descripción. — Acción patógena. — Diagnóstico de laboratorio. — Epidemiología.

Tema 15. Familia Enterobacteriaceae. — Género *Shigella* y *Escherichia*. Taxonomía. — Descripción. — Acción patógena. — Diagnóstico de laboratorio. — Epidemiología.

Tema 16. Familia Enterobacteriaceae. — *Yersinia enterocolitica* y especies afines. — Taxonomía. — Descripción. — Acción patógena. — Diagnóstico de laboratorio. — Epidemiología.

Tema 17. Familia Enterobacteriaceae. — Oportunistas.

Tema 18. Familias Vibrionaceae. — Especial referencia a *V. cholerae*. Taxonomía. — Descripción. — Acción patógena. — Diagnóstico de laboratorio. — Epidemiología.

Tema 19. Familia Spirillaceae. — Especial referencia al género *Campylobacter*. — Taxonomía. — Descripción. — Acción patógena. — Diagnóstico de laboratorio. — Epidemiología.

Tema 20. Género *Pseudomonas* y otros bacilos gramnegativos no fermentadores. — Taxonomía. — Descripción. — Acción patógena. — Diagnóstico de laboratorio. — Epidemiología.

Tema 21. Géneros *Haemophylus* y *Bordetella*. — Taxonomía. — Descripción. — Diagnóstico de laboratorio. — Epidemiología.

Tema 22. Género *Brucella*. — Taxonomía. — Descripción. — Diagnóstico de laboratorio. — Epidemiología.

Tema 23. Géneros *Pasteurella*, *Francisella* y *Legionella*. — Taxonomía. Descripción. — Diagnóstico de laboratorio. — Epidemiología. — Especial referencia a *L. pneumophila*.

Tema 24. Familia Bacteroidaceae. — Taxonomía. — Descripción. — Acción patógena. — Diagnóstico de laboratorio. — Epidemiología.

Tema 25. Género *Mycobacterium*. — Taxonomía. — Descripción. — Acción patógena. — Diagnóstico de laboratorio. — Especial referencia a *M. tuberculosis* y su epidemiología.

Tema 26. Género *Treponema*. — Especial referencia a la epidemiología de la sífilis y su diagnóstico de laboratorio.

Tema 27. Géneros *Borrelia* y *Leptospira*. — Taxonomía. — Descripción. Diagnóstico de laboratorio. — Epidemiología.

Tema 28. Género *Rickettsia*. — Taxonomía. — Descripción. — Diagnóstico de laboratorio. — Epidemiología.

Tema 29. Orden Mycoplasmatales. — Descripción. — Taxonomía. — Especial referencia a *M. hominis* y *U. urealyticum*. — Epidemiología y diagnóstico de laboratorio.

Tema 30. Género *Chlamydia*. — Especial referencia a *Ch. Trachomatis*, su epidemiología y diagnóstico de laboratorio.

Tema 31. Micología general. — Características y taxonomía de los hongos microscópicos.

Tema 32. Levaduras. — Descripción y técnicas de laboratorio. — Interés sanitario e industrial.

Tema 33. Mohos saprofitos, oportunistas y contaminantes.

Tema 34. Dermatofitos. — Taxonomía. — Descripción. — Acción patógena.

Tema 35. Características especiales de los parásitos. — Clasificación.

Tema 36. Protozoos intestinales patógenos humanos en nuestro medio. Especial referencia a *Gardia lamblia*.

Tema 37. Protozoos tisulares patógenos humanos en nuestro medio. Especial referencia a *Toxoplasma* y *Leishmania*.

Tema 38. Helmintos parásitos intestinales humanos en nuestro medio.

Tema 39. Helmintos parásitos intestinales humanos en nuestro medio: Hidatosis.

Tema 40. Otros helmintos parásitos tisulares en nuestro medio. — Especial referencia a distomas y *Trichinella spiralis*.

Tema 41. Artrópodos parásitos en nuestro medio. — Ectoparásitos humanos y saprofitos domésticos.

Tema 42. Morfología estructural y clasificación de los virus. — Replicación y ciclo infectivo viral.

Tema 43. Cultivos celulares. — Requerimientos nutritivos y de esterilidad. — Sistemática de producción y conservación. — Aplicación al aislamiento viral.

Tema 44. Quimioterapia antiviral. — Interferón. — Vacunas.

Tema 45. Familias Ortho y Paramixoviridae. — Taxonomía. — Descripción. — Diagnóstico de laboratorio. — Epidemiología.

Tema 46. Familia Herpetoviridae y Poxviridae. — Taxonomía. — Descripción y diagnóstico de laboratorio. — Epidemiología.

Tema 47. Familias Adenoviridae y Papovaviridae. — Descripción. — Taxonomía. — Diagnóstico de laboratorio. — Epidemiología.

Tema 48. Familia Togaviridae. — Taxonomía. — Descripción. — Diagnóstico de laboratorio. — Epidemiología.

Tema 49. Familia Picornaviridae: Enterovirus, Virus de la hepatitis A. Taxonomía. — Descripción. — Diagnóstico de laboratorio. — Epidemiología.

Tema 50. Rotavirus. — Angente Norwalk. — Otros virus causantes de gastroenteritis. — Taxonomía. — Descripción. — Diagnóstico de laboratorio. Epidemiología.

Tema 51. Virus de la hepatitis B. — Virus de la inmunodeficiencia humana. — Taxonomía. — Descripción. — Diagnóstico de laboratorio. — Epidemiología.

Tema 52. Virus e infecciones lentas. — Virus oncógenos.

Tema 53. Bacteriofagos. — Descripción. — Utilización como indicadores. — Métodos de concentración y aislamiento. — Fagotipia.

## A N E X O II

Tema 54. Valores microbiológicos de referencia para alimentos. — Comisión internacional sobre especificaciones microbiológicas de los alimentos. — Métodos oficiales de análisis. — Problemática actual.

Tema 55. Poblaciones microbianas de los alimentos: Productos cárnicos.

Tema 56. Poblaciones microbianas de los alimentos: Productos de la pesca.

Tema 57. Poblaciones microbianas de los alimentos: Productos lácteos.

Tema 58. Poblaciones microbianas de los alimentos: Productos vegetales y ovoproductos.

Tema 59. Supervivencia de los microorganismos a los diferentes métodos de conservación de los alimentos. — Microorganismos lesionados, métodos de resuscitación.

Tema 60. Técnicas clásicas y modernas de recuentos de microorganismos. — Técnicas indirectas. — Selección de las diferentes microfloras según las condiciones requeridas para su crecimiento.

Tema 61. Microorganismos indicadores.

Tema 62. Agentes de infecciones e intoxicaciones alimentarias. — Técnicas clásicas de enriquecimiento, aislamiento, identificación a partir de muestras de alimentos.

Tema 63. Nuevos métodos de diagnóstico e identificación rápida de bacterias causantes de toxoinfección alimentaria a partir de muestras de alimentos.

Tema 64. Tipado intraespecífico. — Pruebas de patogenicidad. — Interés en la epidemiología de las enfermedades de transmisión hídrica.

Tema 65. Toxinas microbianas transmitidas por alimentos. — Enterotoxinas. — Mecanismos de acción. — Técnicas de detección.

Tema 66. Toxina botulínica. — Descripción. — Mecanismo de acción. Detección y tipado. — Epidemiología del botulismo.

Tema 67. Parásitos transmitidos por alimentos. — Toxicidad de los escombridos. — Presencia de ectoparásitos.

Tema 68. Hongos contaminantes de productos alimenticios. — Aflatoxinas y otras microtoxinas. — Técnicas de detección.

Tema 69. Residuos de antibióticos y antisépticos en productos lácteos y cárnicos. — Métodos de detección.

Tema 70. Vigilancia epidemiológica de las enfermedades de origen alimentario. — Investigación de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos.

Tema 71. Normativa sobre vigilancia de abastecimientos de aguas de consumo público. — Sistemas de potabilización de estas aguas.

Tema 72. Análisis microbiológicos para aguas de consumo público. — Métodos oficiales.

Tema 73. Aguas envasadas. — Legislación y métodos microbiológicos.

Tema 74. Zonas de baño y piscinas de uso público. — Vigilancia microbiológica.

Tema 75. Algología de las fuentes de captación de aguas para abastecimiento. — Descripción y métodos de estudio de los principales grupos de algas.

Tema 76. Virus patógenos en aguas: Preparación de la muestra. — Métodos de concentración. — Aislamiento. — Identificación y tipado.

Tema 77. Tratamiento y depuración de las aguas residuales.

Tema 78. Microbiología del suelo. — Principales grupos microbianos. Microbios implicados en procesos de fijación de nitrógeno y lignocelulolisis.

Tema 79. Microbiología del aire. — Toma de muestras. — Contenido microbiano en distintas condiciones naturales y artificiales.

Tema 80. Seguridad biológica en el laboratorio de microbiología.

SECCION DE RECAUDACION

Núm. 62.280

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y por resultar desconocidos en el domicilio consignado, se notifica a los contribuyentes que se relacionan que las cuotas por el concepto de contribución territorial urbana, correspondientes a liquidaciones por las claves UR-1-89 y UR-2-88, podrán ser abonadas a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en las siguientes condiciones:

Plazos:

—Publicados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

—Publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del siguiente mes, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos se incurrirá en el recargo de apremio del 20 %, además de los intereses de demora, según el artículo 128 de la Ley 230 de 1963, de diciembre, general tributaria.

Lugar de pago:

—En las oficinas municipales (sitas en la plaza del Pilar, sin número), de 8.30 a 13.30 horas.

Zaragoza a 16 de agosto de 1989. — El alcalde.

RELACION DE RECIBOS PENDIENTES DEL CARGO : UR288

PAG : 1

Table with columns: TITULAR, LIQUIDACION, DIRECCION, IMPORTE. Lists various taxpayers and their pending payments.

Table with columns: TITULAR, LIQUIDACION, DIRECCION, IMPORTE. Lists various taxpayers and their pending payments.





Table with columns: TITULAR, LIQUIDACION, DIRECCION, IMPORTE, TITULAR, LIQUIDACION, DIRECCION, IMPORTE. Lists various property transactions including mortgages, sales, and inheritances with associated titles, identification numbers, directions, and values.















**SECCION SEXTA****ALCALA DE EBRO**

Núm. 63.290

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Remuneraciones de personal, 2.383.974.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.908.182.
  4. Transferencias corrientes, 10.000.
  6. Inversiones reales, 9.853.043.
  9. Variación de pasivos financieros, 400.000.
- Total gastos, 18.555.199 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 2.209.289.
  2. Impuestos indirectos, 430.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 3.985.910.
  4. Transferencias corrientes, 3.900.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 430.000.
  7. Transferencias de capital, 6.600.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 1.000.000.
- Total ingresos, 18.555.199 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alcalá de Ebro, 5 de septiembre de 1989. — El alcalde.

**ARDISA**

Núm. 63.592

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para 1989, aprobado por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, y de acuerdo con el pliego de condiciones económico-administrativas que se halla expuesto en la Secretaría, el próximo día 27 de septiembre, a las 18.00 horas, se celebrará la subasta de pastos siguiente:

Monte número 136-B, "Cuarto de Ardisa", y monte número 136-C, "Ferrizos", conjuntamente. Disfrute, de 1 de octubre de 1989 a 30 de septiembre de 1990. Tasación, 150.000 pesetas.

Ardisa, 3 de septiembre de 1989. — El alcalde.

**BIOTA**

Núm. 64.091

Aprobado el Plan general de aprovechamientos para los montes de utilidad pública, este Ayuntamiento saca a subasta los siguientes:

Monte "El Vedado", número 206 del catálogo, para 380 cabezas de ganado lanar y 30 de otra especie, durante el año forestal 1989-90, por el precio de tasación de 653.868 pesetas.

Plazo del aprovechamiento: 1 de octubre de 1989 a 30 de septiembre de 1990.

Fianza provisional: 5 % del tipo de tasación.

Fianza definitiva: 5 % del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: En Secretaría municipal, hasta el día 22 de septiembre, en horas de 10.00 a 14.00.

Los pliegos de condiciones quedan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Biota, 6 de septiembre de 1989. — El alcalde, Víctor-Manuel Laíta.

**DAROCA**

Núm. 63.600

Se pone en conocimiento de los posibles interesados que el próximo día 25 de septiembre tendrán lugar en el Ayuntamiento las subastas para el aprovechamiento de los montes siguientes:

—Monte de utilidad pública número 107, "Dehesa de los Enebrales", de 512 hectáreas, para 800 cabezas de ganado lanar. Epoca de disfrute, de 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990. Precio de tasación, 16.000 pesetas. Hora de celebración, 13.30.

*Cultivos*

—Monte de utilidad pública número 107, "Dehesa de los Enebrales", con 40 hectáreas. Primer año de seis. Epoca de disfrute, de 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990. Precio de tasación, 50.415 pesetas, en alza. Hora de celebración, 14.00.

Los pliegos de condiciones que han de regir las subastas referenciadas se encuentran expuestos en las oficinas municipales.

Daroca, 7 de septiembre de 1989. — El alcalde.

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

Núm. 63.291

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de providencia de Alcaldía de fecha 2 de septiembre de 1989, por no haberse presentado reclamaciones, la aprobación del expediente número 1 de modificación de créditos, dentro del vigente presupuesto, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

*Consignación anterior, aumentos, bajas y consignación final*

Capítulo 0.	370.159.249.	—	—	370.159.249.
Capítulo 1.	267.805.000.	1.702.041.	—	269.507.041.
Capítulo 2.	153.375.000.	52.444.901.	—	205.819.901.
Capítulo 3.	67.684.000.	—	—	67.684.000.
Capítulo 4.	34.503.000.	11.645.241.	—	46.148.241.
Capítulo 6.	1.144.951.340.	22.126.300.	21.276.300.	1.145.801.340.
Capítulo 8.	8.200.000.	—	—	8.200.000.
Capítulo 9.	25.536.000.	—	—	25.536.000.
Totales:	2.072.213.589.	87.918.483.	21.276.300.	2.138.855.772.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, puntualizándose que contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Ejea de los Caballeros, 2 de septiembre de 1989. — El alcalde, F. Acín Fumanal.

**LITUENIGO**

Núm. 63.449

Conforme a los planes del año forestal 1989-90, se celebrará en este Ayuntamiento el día 3 de octubre próximo, a las 17.00 horas, bajo mi presidencia o delegada, la subasta de aprovechamiento de pastos siguiente:

—Monte "Valdecascajares", de utilidad pública, núm. 247, de 241 hectáreas de superficie. Tasación, 300.000 pesetas.

Lituénigo, 5 de septiembre de 1989. — El alcalde, Juan-José García Chueca.

**LUNA**

Núm. 63.456

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 7 de agosto de 1989, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para la enajenación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de maderas de pino que más adelante se dirá.

El referido pliego de condiciones se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a los efectos de examen y presentación de reclamaciones, las cuales serán resueltas por el Pleno.

Asimismo, simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien condicionada a lo que dispone el artículo 122.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Objeto: Enajenación de los siguientes lotes de madera de pino:

Lote núm. 1. — Monte de utilidad pública número 150, "San Quintín y Valdeañías", con un total de 1.340 metros cúbicos. Tasación base, 2.077.000 pesetas. Precio índice, 2.596.250. Fianza provisional, 103.850 pesetas.

Lote núm. 2. — Monte de utilidad pública número 151, "Valdejuémez y Valdechepe", con un total de 2.750 metros cúbicos. Tasación base, 4.262.500 pesetas. Precio índice, 5.328.125. Fianza provisional, 213.125 pesetas.

Garantías: Fianza provisional, las reseñadas. Fianza definitiva: 5 % del remate.

Pago del importe del remate: En la forma recogida en el pliego.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Luna, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", finalizando a las 13.00 horas del último día.

Documentos a acompañar:

—Fotocopia del D. N. I. del licitador, si es persona física, o escritura de poder en caso de comparecer en representación.

—Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que enumeran los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

—Apertura de plicas: A las 13.00 horas del día siguiente hábil de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Los gastos del anuncio van por cuenta del adjudicatario.

Luna, 6 de septiembre de 1989. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con documento nacional de identidad número ....., que acompaña, y capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y extractos de los pliegos de condiciones publicados en el "Boletín

Oficial" número ....., correspondiente a la fecha ....., para la subasta del aprovechamiento de ....., que se ha de verificar en la partida ....., del monte de utilidad pública ..... perteneciente a ....., durante el año forestal 1989-90, acreditada con el adjunto justificante haber hecho el depósito del 5 % de la tasación anual para presentarse como licitador, y se obliga a realizar el expresado aprovechamiento por la cantidad de ..... (en letra), que comprende el contrato con sujeción a los pliegos de condiciones económicas y facultativas, en el caso de ser adjudicado el remate a su favor. Acompaña también declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Lugar, fecha, y firma del licitador.)

## SIGÜES

Núm. 63.596

De conformidad con el acuerdo pleno de este Ayuntamiento, de fecha 3 de agosto del actual, donde se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta pública de los aprovechamientos de pastos de los montes de utilidad pública de propios y consorciados de este municipio, así como de colmenas, correspondientes al año forestal 1989-90, y autorizados por la Jefatura Provincial de Conservación del Medio Natural, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones citado y demás antecedentes que interese conocer, por espacio de ocho días y en horas de oficina.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si existieran reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Montes de utilidad pública catalogados propios:

Monte número 223, denominado "Pardina Rionda". Superficie, 592 hectáreas, para 600 reses lanaras (tasación, 125.000 pesetas) y 50 cajas de colmenas (tasación, 1.250 pesetas). Epoca de disfrute, anual, del 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990.

Monte número 224, denominado "Soto Casquetas". Superficie, 100 hectáreas, para 330 reses lanaras (tasación, 600.000 pesetas) y 50 cajas de colmenas (tasación, 1.250 pesetas). Epoca de disfrute, anual, del 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990.

Fianzas: Provisional, el 4 % de la tasación, y definitiva, el 6 % del importe de la adjudicación.

Caso de quedar desiertas algunas subastas, se celebrará en segunda siete días después desde la fecha de la primera subasta, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Se señala el martes 28 de septiembre, a las 12.30 horas, en la Casa Consistorial, como fecha de la primera subasta.

Sigües, 4 de septiembre de 1989. — El alcalde.

## PARACUELLOS DE JILOCA

Núm. 63.294

Conforme a los planes del año forestal 1989-90, se celebrarán en este Ayuntamiento, en este mes de septiembre, a los tres días de su publicación, a las 12.00 horas, bajo mi presencia o delegada, las subastas de los siguientes aprovechamientos de pastos:

Monte "El Rato", de utilidad pública, número 71-B, de 700 hectáreas de superficie, para 250 cabezas de ganado lanar y 25 de cabrío. Tasación, 50.000 pesetas, en alza.

"Dehesa de Valdegalindo", de utilidad pública, número 71-A, de 365 hectáreas. Tasación, 60.000 pesetas, en alza.

Paracuellos de Jiloca, 4 de septiembre de 1989. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados Militares

#### JUZGADO TOGADO TERRITORIAL NUM. 33 Núm. 60.733

Don Eduardo Fuembuena Ferrández, juez del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 33 de los de Zaragoza, juez en funciones de la causa ordinaria números 33-29 de 1988, instruida por no incorporación a filas al recluta José Fernández Fernández, natural de Zaragoza, hijo de Vicente y de Victoria, nacido el día 23 de febrero de 1965, con DNI número 29.088.411, de estado casado, de profesión chatarrero, con último domicilio conocido en chabolas Torre Ramona, barrio de las Fuentes, de Zaragoza;

Hace saber: Que el recluta antes citado comparecerá ante este Juzgado Togado en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, para serle recibida declaración en relación con el sumario indicado.

Y para que conste, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Eduardo Fuembuena.

#### JUZGADO TOGADO TERRITORIAL NUM. 33 Núm. 60.734

Don José-María Ortiz Hernández, juez del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 33 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el exhorto núm. 33-197-89, a diligenciar por orden del Tribunal Militar Territorial Cuarto de La Coruña, en el sumario número 95-86-46, se ha acordado citar a don José Comeras Diego, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Madre Sacramento, número 67, tercero D).

El antes citado deberá comparecer ante este Juzgado Togado (vía San Fernando, sin número, de Zaragoza) en el plazo de quince días, desde la publicación del presente.

Y para que conste, expido el presente en Zaragoza a trece de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, José-María Ortiz.

## PARTE NO OFICIAL

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DE GINEL, DE FUENTES DE EBRO

Núm. 63.589

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad al objeto de celebrar Junta general ordinaria para el domingo 24 de septiembre de 1989, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 en segunda, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Aprobación de los presupuestos para el año 1990.
- 3.º Propuesta del Sindicato para recorrer los riegos dentro de las fincas particulares. Tomar acuerdo.
- 4.º Nombramiento, por cese reglamentario, de presidente de la Comunidad y tres vocales para el Sindicato.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Fuentes de Ebro, 6 de septiembre de 1989. — El presidente de la Comunidad, Joaquín Molinos Follos.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:	PRECIO Pesetas
Suscripción anual .....	9.000
Suscripción trimestral .....	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) ..	2.000
Ejemplar ordinario .....	40
Ejemplar con un año de antigüedad .....	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	100
Importe por línea impresa o fracción .....	170
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	30.000
Media página .....	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial